

## **LA OPA DE INDRA SOBRE TECNOCOM HA SIDO ACEPTADA POR EL 97,21% DE LAS ACCIONES, EXCLUYENDO AUTOCARTERA**

**Madrid, 18 de abril de 2017.-** Indra comunica que, en el día de hoy, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) ha hecho público el resultado de la oferta pública de adquisición de acciones de Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía S.A. formulada por Indra.

La Oferta ha sido aceptada por accionistas titulares de 70.491.565 acciones, lo que representa un 97,21% de las acciones a las que se dirigió la Oferta (excluidas 2.508.974 acciones de Tecnocom en autocartera); dicho número de acciones equivale al 93,96% del capital social total de Tecnocom. La Oferta ha tenido por tanto resultado positivo, habiéndose cumplido o quedado sin efecto todas las condiciones a las que había quedado sujeta en el momento de su formulación.

La fecha de liquidación de la parte en efectivo de la Oferta será dos días hábiles después de la publicación del resultado en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores, que se espera tenga lugar mañana. La ejecución del aumento de capital necesario para atender el pago de la parte en acciones de la contraprestación de la Oferta se llevará a cabo en los próximos días y será comunicada mediante hecho relevante.

Asimismo, se constata que se han cumplido las condiciones previstas en el artículo 136 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 47 del Real Decreto 1066/2007 para el ejercicio de las compraventas forzosas. Por tanto, de acuerdo con lo ya manifestado en el Folleto Explicativo de la Oferta, Indra procederá a exigir la venta forzosa de la totalidad de las acciones de Tecnocom que no posea por la misma contraprestación ofrecida en la Oferta (esto es, 2,55 euros y 0,1727 acciones de Indra por cada acción de Tecnocom). A estos efectos, está previsto que el próximo 21 de abril de 2017 se celebre una sesión del Consejo de Administración de Indra en el que se adoptará la decisión en relación con su ejercicio, lo que se comunicará mediante un ulterior hecho relevante.

La venta y, en su caso, la compra forzosa se realizarán con arreglo a los procedimientos descritos en el apartado 3.2 del Folleto Explicativo de la Oferta. Como se indicó en el Folleto Explicativo de la Oferta, la exclusión de cotización de Tecnocom se hará efectiva cuando se haya liquidado la operación de venta forzosa. Ello no obstante, con anterioridad a la efectividad de la venta forzosa, se solicitará la suspensión de cotización de las acciones de Tecnocom para hacer posible la ejecución ordenada de la misma.